

APROPOCA S.A.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 26 de Agosto de 2025 en autos caratulados APROPOCA S.A. S/DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Expte. Nº 428/25 se ha dispuesto la publicación de la disolución y liquidación de la sociedad APROPOCA S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2025 se aprobó la disolución de la sociedad y en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2025 se aprobó la liquidación definitiva de la sociedad APROPOCA S.A., es decir, se aprobó el Balance Final y el Proyecto de Distribución. También se decidió que el Sr. Osvaldo Rubén Pierella, conservará los libros y demás documentos sociales.

Liquidador: socio OSVALDO RUBÉN PIERELLA, DNI Nº 12.388.313

\$ 50 547892 Ag. 29

LA CANDELARIA SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la jueza en el Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados, La Candelaria SRL s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. 762/25, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art 60 Ley 149.550. Por Reunión de Socios celebrada el 09 abril de 2025, se procedió a renovar el cargo de Socio Gerente.

GERENTE: Baltazar Luis Maciel, DNI 22.961.477, CUIT: 20-22961477-1, Argentina, casado, veterinario, fecha de Nacimiento 20 de febrero de 1973, domiciliado en calle Juan XIII nro 1064, de Gobernador Candloti, Pcia. de Santa Fe.

\$ 100 544475 Ag. 29

LA JOAQUINA SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LA JOAQUINA SRL S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES 21-05217313-9 de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente EDICTO a los fines de hacer saber que la razón social " LA JOAQUINA SRL" con domicilio en calle Estanislao López 322 de la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades según Asamblea Unánime del día 1 de Agosto de 2025.- Quedando las autoridades de la Sociedad de la siguiente manera; Socio Gerente Dante Fabián Andreu, Argentino, mayor de edad, DNI 17.115.691, CUIT 20-17115691-3, de apellido materno Arias, comerciante, de estado civil casado con la Sra. Susana Silvana Mercedes Bustos, DNI 26.785.197, con domicilio en calle San Rómulo 1610 de la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe.- Quien durará en sus funciones por el período de cinco ejercicios contables, conforme contrato social.- Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.-Santa Fe, 20 de Agosto de 2025.- Fdo Dra. Liliana Piana (Secretaria).-

\$ 100 547302 Ag. 29

L & B ELECTRO - MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

En autos L & B Electro - Muebles S.R.L. s/ constitución de sociedad (expte. CUIJ 21-05217070-9) que se tramita por ante el Registro Público y en cumplimiento del art. décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social L & B Electro - Muebles S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Basualdo, Benjamín Lionel, nacido el 22 de junio de 2006, apellido materno Martinez, soltero, argentino, comerciante domiciliado en calle Necochea 7933 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 47.210.517, CUIT Nº 20-47210517-6; Basualdo, Brian Nahuel nacido el 18 de diciembre 1.996, apellido materno Martinez, soltero, argentino, comerciante domiciliado en calle Necochea 7933 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 40.055.151, CUIT Nº 20-40055151-1 y Visentini, Gonzalo Nicolas nacido el 07 de junio 1.991, apellido materno Mendez, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Matheu 811 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 35.468.984, CUIT Nº 20-35468984-8.

2) Fecha de instrumento: 11 de junio de 2025.

3) Denominación: L & B Electro - Muebles S. R. L.

4) Sede social: ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina.

5) Plazo: cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios y tramitada la prorroga antes del vencimiento del plazo de duración.

6) Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros: 1) comercialización al por mayor y por menor, en consignación o no, de artículos eléctricos, artefactos de iluminación y materiales eléctricos, 2) fabricación, venta al por mayor y menor en consignación o no, de aberturas de aluminio, y 3) fabricación, venta al por mayor y al por menor en consignación

o no, de aberturas y muebles de madera.

7) Capital: El capital social es de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Basualdo, Benjamin Lionel cuatro mil (4.000) cuotas por un total de cuatro millones (\$4.000.000), el Sr. Basualdo, Brian Nahuel ocho mil (8.000) cuotas por un total de pesos ocho millones (\$ 8.000.000) y el Sr. Visentini, Gonzalo Nicolas ocho mil (8.000) cuotas por un total de pesos ocho millones (\$ 8.000.000). El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo, en un 25% de su valor total, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. . El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s.

9) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Se fija la sede social en Marcial Candioti Nº 7134, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El primer GERENTE es Basualdo, Brian Nahuel nacido el 18 de diciembre 1.996, apellido materno Martínez, soltero, argentino, comerciante domiciliado en calle Necochea 7933 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 40.055.151, CUIT Nº 20-40055151-1, quien presente en este acto, firma de conformidad su designación y toma posesión del cargo.

\$ 200 546868 Ag. 29

“LAS TAPERITAS S.A.”

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 2025, se hace saber que el Directorio de LAS TAPERITAS S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente José Alfredo Williner, D.N.I N° 27.345.091, Vicepresidente Gastón Funes, D.N.I. N° 25.098.683, Secretaria Miriam Leonor Goldemberg D.N.I N° 16.303.817, con duración de su mandato por el plazo de tres ejercicios. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 50 546787 Ag. 29

UNYCO SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "UNYCO SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ N° 21-05217016-5, se dispone la siguiente publicación por un día conforme a la Ley 19.550, la INSCRIPCIÓN.

1. SOCIOS: Señor José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe del departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI 16550427, CUIT 20-16550427-6, correo electrónico jose.a.valli@gmail.com, y el Señor Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido en Santa Fe el 02 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Echague 7872 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 20.319.308, CUIT 20-20319308-5, correo electrónico esteban.valli@valgroup.com.ar

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 01/07/2025.

3. DENOMINACION SOCIAL: Unyco S.R.L.

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Frida Schultz de Mantovani 1170 - Puerto de Santa Fe, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto el siguiente: a) Compra, venta, financiación, importación, exportación, alquiler y mantenimiento de aeronaves, partes, componentes y equipos aeronáuticos; b) Servicios de consultoría en gestión estratégica, financiera, de inversión, representación y asesoramiento en materia aeronáutica y aeroportuaria, a las sociedades en las que participe, así como a terceros, incluyendo gestiones ante organismos públicos o privados, a personas humanas o jurídicas nacionales o extranjeras; c) La adquisición, enajenación, permuta, locación y administración, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de acciones, cuotas, títulos valores públicos o privados, obligaciones negociables, debentures, fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros y, en general, todo tipo de títulos o valores mobiliarios emitidos o a emitir, sean de oferta pública o privada, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar como mandataria en mandatos vinculados a su objeto social. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones; d) La participación en otras sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, de cualquier tipo social, sea como socia, accionista o inversora, y la realización de aportes de capital, préstamos o cualquier otra forma de financiamiento a dichas sociedades, y todas aquellas actividades complementarias y conexas con las anteriores. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social; además cuando la actividad lo requiera se podrá recurrir a la contratación de personas idóneas en la materia de que se trate.

6. PLAZO DE DURACION: treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos treinta millones (\$30.000.000.-), representado en treinta mil (30.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una de ellas que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor José Adolfo Valli suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una de ellas, es decir, pesos quince millones (\$15.000.000) y el Sr. Esteban Javier Valli suscribe quince mil (15.000) cuotas de pesos un

mil (\$1.000) valor nominal de cada una de ellas, es decir, pesos quince millones (\$15.000.000). Se integra el veinticinco por ciento (25%) al ordenarse la inscripción de conformidad a lo previsto en el art. 149 de la LSC y el saldo en un plazo de dos (2) años. De tal manera que el socio Sr. José A. Valli integra la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000.-) y el socio Sr. Esteban J. Valli la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000.-). En caso de aumento de capital los socios tienen derecho de suscripción preferente y de acrecer.

8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La gerencia será unipersonal y podrá estar a cargo de alguno de los socios o de un tercero debidamente designado por unanimidad. La remoción también se efectuará por unanimidad. No podrá usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. A modo ilustrativo podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago, o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias, y mercadería, cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeuda, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas, con o sin registro. Celebrar contrato de locación, como locadora o locataria, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos, con garantía real, prendaria o personal en instituciones bancarias nacionales o extranjeras. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas y efectuar en los bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por apoderado, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas y privadas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como enunciativas y no limitativas. A los fines de un mejor desenvolvimiento comercial y administrativo, la sociedad está facultada para nombrar apoderados ajenos a la misma en forma libre y sin limitación alguna, para tal nombramiento deberá otorgarse poder ante escribano público fijándose debidamente en dicho documento sus facultades. El plazo de duración del Gerente será de tres ejercicios pudiendo ser reelegido indefinidamente.

La fiscalización estará a cargo de los socios en forma individual por aplicación del art. 55 de la L.S.C.

9. REPRESENTACION LEGAL: Se designa como gerente al Sr. Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido en Santa Fe el 02 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Talcahuano de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 20.319.308, CUIT 20-20319308-5. SUPLENTE: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe del departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI 16550427, CUIT 20-16550427-6.

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

SANTA FE, 24 DE JULIO DE 2025. Liliana G. Piana, SECRETARIA.

\$ 400 546021 Ag. 29

UG SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "UG SRL S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ N°21-05217014-9, se dispone la siguiente publicación por un día conforme a la Ley 19.550, la INSCRIPCIÓN.

1. SOCIOS: Señor Sr. Hugo Diego Ursella, argentino, nacido el 30/05/1986, de profesión piloto, estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano 6973, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI 32.376.111, CUIT 20-32376111-7 correo electrónico ursellahugodiego@gmail.com y la Señora Ariana Soledad Ursella, argentina, nacida el 25/04/1983, de estado civil casada, de profesión profesora, domiciliada realmente en Aires del Llano Barrio 3 - Mz 1 - Lote 18, de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 30.075.836, CUIT 27-30075836-9 correo electrónico ariana_ursella@hotmail.com

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 01/07/2025.

3. DENOMINACION SOCIAL: UG S.R.L.

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Belgrano 6973, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto el siguiente:

a) Compra, venta, financiación, importación, exportación, alquiler y mantenimiento de aeronaves, partes, componentes y equipos aeronáuticos; b) Servicios de consultoría en gestión estratégica, financiera, de inversión, representación y asesoramiento en materia aeronáutica y aeroportuaria, a las sociedades en las que participe, así como a terceros, incluyendo gestiones ante organismos públicos o privados, a personas humanas o jurídicas nacionales o extranjeras; c) La adquisición, enajenación, permuta, locación y administración, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de acciones, cuotas, títulos valores públicos o privados, obligaciones negociables, debentures, fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros y, en general, todo tipo de títulos o valores mobiliarios emitidos o a emitir, sean de oferta pública o privada, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar como mandataria en mandatos vinculados a su objeto social. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones; d) La participación en otras sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, de cualquier tipo social, sea como socia, accionista o inversora, y la realización de aportes de capital, préstamos o cualquier otra forma de financiamiento a dichas sociedades, y todas aquellas actividades complementarias y conexas con las anteriores. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social; además cuando la actividad lo requiera se podrá recurrir a la contratación de personas idóneas en la materia de que se trate.

6. PLAZO DE DURACION: treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos treinta millones (\$30.000.000.-), representado en treinta mil (30.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una de ellas que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Hugo Diego Ursella suscribe veintisiete mil (27000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una de ellas, es decir, pesos veintisiete millones (\$27.000.000) y la Sra. Ariana Soledad Ursella suscribe tres mil (3000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una de ellas, es decir, pesos tres millones(\$3.000.000). Se integra el veinticinco por ciento (25%) al ordenarse la inscripción de conformidad a lo previsto en el art. 149 de la LSC y el saldo en un plazo de dos (2) años. De tal manera que el socio Sr. Hugo Diego Ursella integra la suma de pesos seis millones setecientos cincuenta mil(\$6.750.000.-) y la socia Sra. Ariana Soledad Ursella la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000.-) En caso de aumento de capital los socios tienen derecho de suscripción preferente y de acrecer.----

8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La gerencia será unipersonal y podrá estar a cargo de alguno de los socios o de un tercero debidamente designado por unanimidad. La remoción también se efectuará por unanimidad. No podrá usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. A modo ilustrativo podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago, o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias, y mercadería, cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeuda, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas, con o sin registro. Celebrar contrato de locación, como locadora o locataria, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos, con garantía real, prendaria o personal en instituciones bancarias nacionales o extranjeras. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas y efectuar en los bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por apoderado, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas y privadas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como enunciativas y no limitativas. A los fines de un mejor desenvolvimiento comercial y administrativo, la sociedad está facultada para nombrar apoderados ajenos a la misma en forma libre y sin limitación alguna, para tal nombramiento deberá otorgarse poder ante escribano público fijándose debidamente en dicho documento sus facultades. El plazo de duración del Gerente será de tres ejercicios pudiendo ser reelegido indefinidamente.

La fiscalización estará a cargo de los socios en forma individual por aplicación del art. 55 de la L.S.C.

9. REPRESENTACION LEGAL: Se designa como gerente al Sr.. Agustín José Macinsky , argentino, nacido el 30/10/1982 de estado civil casado, de profesión Corredor Inmobiliario, domiciliado realmente en Aires del Llano B3 Manzana 1 lote 18 de la ciudad de Santo Tomé , Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI: 29.834.123, CUIT 23-29834123-9 correo electrónico agusmacinsky@hotmail.com, SUPLENTE: Hugo Diego Ursella, argentino, nacido el 30/05/1986, de profesión piloto, estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano 6973, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI 32.376.111, CUIT 20-32376111-7.-

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

SANTA FE 08 DE AGOSTO DE 2025. PIANA SECRETARIA.

\$ 400 547273 Ag. 29

HEIZEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "HEINZEN S.A. s/Designación de autoridades" (Expte. N° 1692, año 2025), que tramitan ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que: los accionistas de la sociedad HEINZEN S.A. mediante acta de asamblea de fecha 25/07/2025, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: el señor LUIS ENRIQUE HEINZEN, nacido el 01/07/1947, Argentino, titular de la L.E. 6.257.021, CUIT 20-06257021-1, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nelly Beatriz Yossen, con domicilio en calle Belgrano 1941 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe; y como DIRECTOR SUPLENTE al Señor CLAUDIO FABIAN HEINZEN, nacido el 20/08/1974, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.162.626, estado civil casado con Monica Guadalupe Mattig, CUIT 20-24162626-2, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 25 de julio de 2025. Santa Fe, 14/08 de 2025.

Fdo. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 547190 Ag. 29

ALIMENTOS MAMINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hacen saber las modificaciones introducidas al contrato social de "ALIMENTOS MAMINA S.R.L." de acuerdo al acta de fecha 19 de agosto de 2.025.

1) Cesión de Cuotas Sociales: el Sr. Leandro Raul Suescun, divorciado, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 28.637.623, C.U.I.T. 20-28637623-2, nacido el 21 de julio de 1.981, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Av. Del Rosario 417 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe adquiere a la Sra. Mirta Susana Indelangelo quien cede, vende y transfiere la

cantidad de dieciocho mil setecientas veinte (18.720) cuotas representativas de \$ 187.200 (pesos ciento ochenta y siete mil doscientos) de valor nominal.

2) Cambio de Sede Social: Se establece la Sede Social en calle Biedma Nº 456 de la ciudad de Rosario.

3) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de los Señores Leandro Raul Suescun y Hernán Ariel Norese en su carácter de Gerentes quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

\$ 100 547424 Ago. 29

AGRO SERVICIOS LEADER SRL

CONTRATO

Integrantes SEGOVIA PABLO MIGUEL, nacido el 15 de Julio de 1977, DNI Nº: 25.942.376 CUIT: 20-25942376-8, estado civil soltero, de nacionalidad argentino de profesión empresario, domiciliado en calle Ambrosetti 670, de la ciudad de Rosario y FERNANDEZ FRANCO DANIEL, nacido el 28 de Diciembre de 1980, DNI Nº 28.536.124, CUIT: 23-28536124-9, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Garzón 2962, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento: 19 de agosto de 2025.

Razón Social: AGRO SERVICIOS LEADER S.R.L.

Domicilio: Garzón 2962, de la ciudad de Rosario.

Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación, venta por mayor y menor, de repuestos maquinas, herramientas y productos metalúrgicos para la construcción, industria y agro, Como así también la prestación de servicios de reparación, mantenimiento y modificación de los mismos. Podrá establecer agencias o sucursales, otorgar franquicias o representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos del rubro comercial indicado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 3.000.000, representado por 300.000 acciones de \$10 cada una, suscripto en 150.000 cuotas de capital por el Sr. SEGOVIA y 150.000 cuotas por el Sr. FERNANDEZ.

Administración, dirección y representación: a cargo del Sr. Fernandez Franco Daniel, quien actuará

en forma individual, de conformidad a la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

(Cierre del ejercicio:) I de diciembre de cada año.

\$ 200 547505 Ago.29

ARGELEC SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Asamblea General Ordinaria Nro. 73 de fecha 30/07//2025. PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACION DE CANTIDAD DE MIEMBROS QUE INTEGRA EL DIRECTORIO Y ELECCION DE LOS MISMOS. Se resuelve por unanimidad de que el DIRECTORIO se integre con 6 miembros y se designan en este acto a:

PRESIDENTE: al Sr. ALEJANDRO AMADEO PERUGINI, DNI 14.055.202, CUIT: 20-14055202-0; VICEPRESIDENTE: a la Sra. GISELA VALERIA PORTA, DNI 31.784.872, CUIT: 27-31784872-8; SECRETARIA: a la Sra. ALEJANDRA FABIANA PORTA, DNI 14.440.644, CUIT: 27-14440644-9; DIRECTOR TITULAR: al Sr. ESTEBAN AMADEO PERUGINI, DNI 31.874.655, CUIT: 23-31874655-9; DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. PABLO ANDRES PERUGINI, DNI 34.178.276, CUIT: 20-34178276-8 y DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. FABIO

GUIDOBALDI, DNI 31.467.663, CUIT: 20-31467663-8. Los directores designados aceptan todos sus cargos y actuaran de acuerdo a la cláusula novena del Estatuto. Estos mandatos tienen una duración de 3 ejercicios.

\$ 100 547527 Ago. 29

BN DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 01/08/2025.

Integrantes de la sociedad: BAEZ JORGE ALBERTO , argentino, nacido el 20/08/1966 , comerciante, casado, domicilio Gambartes Nº 2783 3G 10/1, Rosario, D.N.I.17.819.372 , CUIT 20-17819372-5 correo electrónico: jorgebaez13@hotmail.com.ar y NARDELI NESTOR CARLOS, argentino , nacida el 10/06/1969, comerciante, casado, domicilio Sanchez de Loria 291 bis S/N Rosario, D.N.I. 22.896.255, CUIT 23-22896255-4 correo electrónico: nnardelli@bndesarrollos.com.

Razón Social: BN DESARROLLOS S.R.L.

Administración: A cargo de un Socio Gerente en forma personal (NARDELLI NESTOR CARLOS).

\$ 100 547465 Ago. 29

BN DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 01/08/2025.

Integrantes de la sociedad: BAEZ JORGE ALBERTO , argentino, nacido el 20/08/1966 , comerciante, casado, domicilio Gambartes Nº 2783 3G 10/1, Rosario, D.N.I.17.819.372 , CUIT 20-17819372-5 correo electrónico: jorgebaez13@hotmail.com.ar y NARDELLI NESTOR CARLOS, argentino , nacida el 10/06/1969, comerciante, casado, domicilio Sanchez de Loria 291 bis S/N Rosario, D.N.I. 22.896.255, CUIT 23-22896255-4 correo electrónico: nnardelli@bndesarrollos.com.

Razón Social: BN DESARROLLOS S.R.L.

Domicilio Legal: Sargento Cabral 591 Piso 7 Oficina 1, Rosario

Objeto Social: Diseño y ejecución de proyectos inmobiliarios, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles; compra-venta ,locación, permuta y administración de inmuebles, urbanización, subdivisión de loteas; construcción de edificios y/o viviendas y/o inmuebles comerciales en el país o en el extranjero; celebración de contratos de leasing y de fideicomisos inmobiliarios ;explotación y/o gerenciamiento y/o administración y/o gestión de emprendimientos inmobiliarios comerciales y/o industriales; financiación de las operaciones y negocios que realice de acuerdo a su objeto social.

Plazo de duración: 20 años.

Capital Social:\$ 350.000.(compuesto de 35.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un Socio Gerente en forma personal (NARDELLI NESTOR CARLOS).

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

Representación Legal: A cargo de un socio Gerente.

\$ 100 547468 Ago. 29

GOBTIA S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados “GOBTIA S.A.S. s/Constitucion - 99 AÑOS - \$5.000.000 (50.000 ACCIONES VN \$100) - 31/12 - ALVEAR Nº 1670, PISO 5 OFICINA 2 - TR \$33.750.-“ CUIJ 21-05544771-0, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

DENOMINACION: GOBTIA S.A.S.

FECHA CONSTITUCION: 30 de abril de 2025.

DOMICILIO: Alvear Nº 1670, Piso 5 Oficina 2, Rosario, Provincia de Santa Fe.

ACCIONISTAS: FEDERICO MIGUEL LUNA, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de noviembre de 1975, DNI 24.586.843, CUIT 20-24586843-0, de estado civil soltero, profesión Desarrollador en Sistemas, con domicilio en calle San Juan Nº 473 Departamento 1, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe e IGNACIO OSCAR SANSEOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de diciembre de 1984, DNI 31.290.249, CUIT 20-31290249-5, de estado civil soltero, profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Urquiza Nº 805 de Funes, Provincia de Santa Fe.

DURACION: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Prestar toda clase de servicios de consultoría, asesoría, capacitación, investigación, soporte técnico y desarrollo de sistemas y programas de cómputo (software) así como el procesamiento y la captura de datos, soporte directo o en línea, renta y venta de equipo de cómputo y sus accesorios, ya sea nacionales o importados; B) Desarrollar, integrar, diseñar, capturar y programar toda clase de sistemas y programas de cómputo, telecomunicaciones, redes, aplicaciones y soluciones integrales; C) Prestar toda clase de servicios profesionales de orientación, asistencia, adquisición, mantenimiento y uso de equipo de cómputo, telecomunicaciones y de sistemas en general; D) Comprar, vender, importar, exportar, adquirir, ceder, arrendar, utilizar, reparar, distribuir, comercializar, administrar, desarrollar, producir, registrar y procesar toda clase de bienes, servicios, productos y materias primas vinculadas al presente objeto, desarrollos tecnológicos de software y Hardware, vinculados a la red de objetos físicos que pueden conectarse a internet y compartir datos (Internet of Things - IoT) y particularmente productos y servicios de inteligencia artificial (IA); E) Prestar toda clase de servicios profesionales de orientación, asistencia, adquisición, mantenimiento, desarrollo y uso de equipos de cómputos telecomunicaciones y sistemas en general para la asistencia a gobiernos locales, provinciales o nacionales, el desarrollo de políticas públicas, la gestión de bienes y servicios y del Estado y/o Gobiernos y/o entidades u organismos nacionales, supranacionales y/o internacionales. F) Prestar toda clase de servicios técnicos y profesionales, así como impartir, organizar y recibir toda clase cursos, talleres y conferencias, mesas redondas, diplomados y cualesquiera formas de capacitación en cualquier área de especialidad, relacionados con su actividad principal y todo otro acto autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000.

) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una.

ADMINISTRACION: La administración está a cargo de una persona humana, socia de la sociedad o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá _designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Se designará un administrador y representante suplente para el supuesto de vacancia y/o impedimento temporal. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ADMINISTRADOR TITULAR: designado por tiempo indeterminado, FEDERICO MIGUEL LUNA, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de noviembre de 1975, DNI 24.586.843, CUIT 20-24586843-0, de estado civil soltero, profesión Desarrollador en Sistemas, con domicilio en calle San Juan Nº 473 Departamento 1, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: designado por tiempo indeterminado, IGNACIO OSCAR SANSEOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de diciembre de 1984, DNI 31.290.249, CUIT 20-31290249-5, de estado civil soltero, profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Urquiza Nº 805 de Funes, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 500 547539 Ago. 29

HUELLA DOBLE H S.R.L.

CONTRATO

FECHA CONTRATO SOCIAL: 12 de Agosto de 2025.

RAZÓN SOCIAL: HUELLA DOBLE H S.R.L.

SOCIOS: PABLO EZEQUIEL HURTADO, argentino, mayor de edad, apellido materno Fernández, nacido el 15 de Octubre de 1984, D.N.I. Nº 31.215.414, CUIT/CUIL 20-31215414-6, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias Luisina Flumian, con domicilio en Calle 19 Nº 579 de la ciudad de Las Parejas; y GUSTAVO ALBERTO HEINRICH, argentino, mayor de edad, apellido materno Bernini, nacido el 12 de Mayo de 1986, D.N.I. Nº 32.129.385, CUIT/CUIL 23-32129385-9, industrial, soltero, con domicilio en Calle 4 Nº 976 de la ciudad de Las Parejas.

DOMICILIO: Calle 19 Nº 579 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a

terceros, a la Fabricación, Distribución y Comercialización de Implementos Agrícolas, sus partes, accesorios, repuestos y reparaciones de Los.

PLAZO: Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Rosario.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones), dividido en 500.000 (Quinientas Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez.) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: PABLO EZEQUIEL HURTADO, 250.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) y GUSTAVO ALBERTO HEINRICH, 250.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$2.500.000,00 (Pesos Dos Millones-Quinientos Mi1).

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo de los socios PABLO EZEQUIEL HURTADO y GUSTAVO ALBERTO HEINRICH, quienes actuarán en forma individual e indistinta de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios PABLO EZEQUIEL HURTADO y GUSTAVO ALBERTO HEINRICH.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de AGOSTO de cada año.

\$ 200 547498 Ago. 29

JUGLANS TAURUS S.A.S.

ESTATUTO

1) Denominación Social: RIOBRAVO ENVASADOS S.A.S.

2) Socio fundador: LILIANA PETRONA ANTINORO, argentina, DNI 14.087.685, CUIT 27-14087685-8, fecha de nacimiento 13 de noviembre de 1960, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alsina 1948, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, CP 2000.

2) Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto el envasado, fraccionamiento, distribución, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, incluyendo, pero no limitándose a productos secos, líquidos, congelados, en polvo, naturales o procesados. Podrá realizar todas las actividades accesorias, conexas o complementarias necesarias.

Cuando las actividades lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4) Capital Social: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00); representado por 800 acciones de mil pesos (\$1000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349.

5) Fecha d constitución: 25/06/2025.

Órgano de administración: Administrador PETRONA ANTINORO, DNI 14.087.685,CUIT Titular: LILIANA 27-14087685-8,domiciliada en calle Alsina 1948, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000 y Administrador Suplente: PAULA FERNANDA MINUCHI, DNI 27.462.215, domiciliada en calle Montevideo 1524, Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes, es decir, por tiempo indeterminado.

6) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art 55 LGS.

7) Sede Social: la sede social en calle Alsina 1948, Rosario.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

\$ 300 547479 Ago. 29

JUGLANS TAURUS S.A.S.

ESTATUTO

Denominación Social: RIOBRAVO ENVASADOS S.A.S.

1) Socio fundador: LILIANA PETRONA ANTINORO, argentina, DNI 14.087.685, CUIT 27-14087685-8, fecha de nacimiento 13 de noviembre de 1960, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alsina 1948, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, CP 2000.

2) Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto el envasado, fraccionamiento, distribución, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, incluyendo, pero no limitándose a productos secos, líquidos, congelados, en polvo, naturales o procesados. Podrá realizar todas las actividades accesorias, conexas o

complementarias necesarias.

Cuando las actividades lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4) Capital Social: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00); representado por 800 acciones de mil pesos (\$1000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349.

5) Fecha d constitución: 25/06/2025.

6) Órgano de administración: Administrador PETRONA ANTINORO, DNI 14.087.685, CUIT Titular: LILIANA 27-14087685-8, domiciliada en calle Alsina 1948, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000 y Administrador Suplente: PAULA FERNANDA MINUCHI, DNI 27.462.215, domiciliada en calle Montevideo 1524, Rosario, provincia de Santa Fe, CP 2000. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes, es decir, por tiempo indeterminado.

7) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art 55 LGS.

8) Sede Social: la sede social en calle Alsina 1948, Rosario.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 547479 Ago. 29

KAIZEN PROPIEDADES SRL

CONTRATO

1) Socios fundadores: Martín Sebastián Lezcano, argentino, nacido el 24 de diciembre 1.983, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.485.259, cuit. 20-30485259-4, de apellido materno Delgado, quien manifiesta ser soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Avda. Pellegrini N° 3709 Piso 7 Departamento 3 de esta ciudad, correo electrónico: martin.kaizenpropiedades@gmail.com; Diego Emanuel Lezcano, argentino, de apellido materno Delgado, nacido el 23 de julio 1986, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.515.512, CUIJ 20-32515512-5, actúen manifiesta ser soltero, de profesión Corredor inmobiliario Mat N° 2375, domiciliado en Avda. Francia N° 1555 piso 6 de esta ciudad, correo electrónico:

diegolezcano@gmail.com; Pablo Nicolas Antinori, argentino, de apellido materno

Tagliarini, nacido el 12 de septiembre de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad N°

34.651.783, Cuit: 20-34651783-3, casado en primeras nupcias con Rocío Belén Prarizzi, de profesión Corredor inmobiliario Mat Nº 2362,

domiciliado en calle Rigoberta Menchu N° 365 de la ciudad de Roldan, correo electrónico: pabloantinorikaizen@gmail.com y Rocío Belén Prarizzi, argentina, de apellido materno Cassineri, nacida el 06 de septiembre de 1992, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 37.073.598, Cuit: 27-37073598-6, casada en primeras nupcias con Pablo Nicolás Antinori, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Rigoberta Menchu N° 365 de la ciudad de Roldan, correo electrónico: rocioprarizzi.kaizen@gmail.com.- 2) Instrumento de Constitución: Escritura de Constitución Nº 83 de fecha 29-10-2024 y complementaria Nº 114 de fecha 30-12-2025 autorizadas por la Escribana Agustina Pérez Bravo y el Reg. 89 de su titularidad.- 3) Denominación: "KAIZEN PROPIEDADES" SRL.- 4) Sede Social: Corrientes 1553 piso 2 Dto. 01 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: alquiler, venta, locación y administración, tasaciones, y comercialización de propiedades inmuebles. Podrá a tales fines además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto por ejemplo administrar alquileres, realizar trámites administrativos o en comisión para vender, locar y comercializar propiedades, liquidar y pagar sellados, suscribir los contratos necesarios a tales fines, abonar impuestos, etc.. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por el contrato.- 6) Plazo: 99 años.

7) Capital: \$ 3.000.000, representado por 100 cuotas de un valor nominal de \$30.000 cada una.

8) administración, dirección y representación. Estará a cargo de un gerente socio o no, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con el aditamento de "gerente" o "socio gerente", precedida de la denominación socia obligará legalmente a la misma Durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrá comprometer a 1a sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario.- Las decisiones relativas a la designación, cambio, remoción, renuncia y/o licencia del gerente, se hará constar en el Libro de Actas mencionado en el Art. Octavo del presente, siendo suficiente para obtener la inscripción de las mismas por ante el Registro Público, la expedición de testimonios de dichas actas en legal forma, no siendo necesaria la modificación del contrato Social.

9) Son facultades del administrador, además de las que se les acuerdan por ley: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) administrar los bienes y negocios sociales, pudiendo comprar, vender, permutar; en general, adquirir y transferir bienes de toda clase, a plazo o al contado, con garantías personales, reales o sin ellas; c) efectuar aportes e inversión de capital a particulares y empresas o sociedad constituida o a constituirse, para negocios realizados o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras que las leyes autoricen; d) percibir, cancelar, liberar, dar recibos, cobrar parcial o totalmente las obligaciones en dinero o especies dadas en garantías o adeudadas a la sociedad; e) gestionar créditos, abrir cuentas corrientes en los bancos oficiales o particulares y en toda otra entidad de crédito y/o de ahorro y préstamos, depositando fondos y valores, extrayéndolos; librarse de cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante o endosante; solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente u otra forma, ya sea de las instituciones oficiales o privadas; f) ejercer comisiones, representaciones y mandatos a que aluden los artículos 1319, 1320 y 1335 del Código Civil y Comercial; g) realizar todas las gestiones necesarias ante los Poderes del Estado Nacional y/o Provincial, delegaciones o sub-delegaciones de los mismos, Ministerios Nacionales y/o Provinciales, Organismos Municipales, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro de Marca de Fábricas, Registro Nacional del Parque Automotor, Administración Federal de Impuestos, Direcciones Generales de Rentas Provinciales y

todo otro organismo Nacional, Provincial o Municipal, creados o a crearse; h) comparecer ante los Tribunales Nacionales, Provinciales, Federales o Municipales, como actora o demandada, por sí o por medio de apoderados, confiriendo en tal caso los poderes generales o especiales que sean necesarios; i) Celebrar contratos de locaciones de servicios, tomar el personal necesario, despedirlo, suspenderlo, establecer sus funciones, horarios, remuneraciones y demás condiciones de trabajo.- El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Se deja constancia expresa que la enumeración de facultades que antecede es de carácter meramente enunciativa, quedando en consecuencia la gerencia, en la forma indicada, facultada para realizar cuantos actos y gestiones fueren menester para el mejor cumplimiento de su mandato y para la marcha de los negocios sociales. 10) Fiscalización y reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y firmadas por los asistentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o el gerente. La convocatoria se hará mediante notificación por medio fehaciente con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley nº 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la Ley.-

11) Balances y distribución de ganancias y pérdidas. La sociedad cerrará su Ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé par dichas reuniones la cláusula octava. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiere realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escritos y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinarán el cinco (5%) por ciento para la constitución de la "Reserva Legal" hasta que la misma alcance el veinte (20%) por ciento del capital social. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. 12) socio gerente Martín Sebastián Lezcano. 13) cesión de cuotas. Las cesiones de

cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente. - Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento de los restantes socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia al resto de los socios y a la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga al resto de los socios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la misma y forma de pago. A iguales condiciones el socio tiene derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Acta de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera. no

adquirirán por ese solo hecho, funciones gerenciales o de administración. 14) disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento. El liquidador actuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas del capital según su valor actualizado a moneda constante; y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.-A sus efectos.

\$ 400 547512 Ago. 29

LA BONITERIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de “LA BONITERIA S.R.L.” Fecha de Instrumento Constitutivo: 13 de agosto de 2025.

I. Integrantes de la sociedad: DANIEL ARMANDO MAROTTA, DNI 28.389.153, CUIT 20-28389153-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de septiembre del año 1980, con domicilio en calle R.M. Ross 1232 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, de profesión Comerciante; y MELISA SOLEDAD TORALES, DNI 29.332.865, CUIT 27-29332865-5, de

nacionalidad argentina, nacida el 18:-de mayo del año 1982, con domicilio en calle R.M. Ross 1232 Dto. I, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión Psicóloga.

2) Fecha de instrumento de constitución: 13 de agosto de 2023.

3) Denominación Social: “LA BONITERIA S.R.L.”

4) Domicilio: R.M. Ross 1232 Dto. 1,..de la ciudad de Rosario.

5) Duración: treinta (99) años, contados desde la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: la sociedad tiene por objeto. la importación, distribución, comercialización y venta de productos para el hogar, tanto al por mayor como al por menor, así como toda actividad conexa, complementaria o accesoria relacionada con dicho objetc9.

7) Capital Social: El capital social es de seis millones de pesos (\$6.000.000) representado por sesenta mil (60.000) cuotas de valor nominal cien pesos (V\$N

\$100) cada una.

8) Administración, representación y dirección: a cargo de los señores Melisa Soledad Torales y

Daniel Armando Marotta, quienes se designan como Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, aceptando expresamente el cargo. Ejercerán la administración en forma individual, indistinta y alternativamente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán en reuniones asentadas en el Libro de Actas y según lo establecido en el artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno (31) de agosto de cada año.

\$ 100 547492 Ago. 29

LARGA VIDA A LAS MARCAS SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de julio del año 2025, se reúnen el Sr. FERNANDO JAVIER MOTTA, de nacionalidad argentino, nacido el 05/04/1974, estado civil casado en primeras nupcias con Alexia Soledad Andrei, de profesión diseñador gráfico, domiciliado en calle Güemes 1.972 Piso 6 Opto. 1 de Rosario, D.N.I. Nº 23.674.951, CUIT Nº: 20-23674951-8; la Sra. ALEXIA SOLEDAD ANDREI, de nacionalidad argentina, nacida el 13/10/1980, estado civil casada en segundas nupcias con Fernando Javier Motta, de profesión comerciante, domiciliada en calle Güemes 1.972 Piso 6 Dpto. 1 de Rosario, DNI Nº 28.389.309, CUIT: 27-28389309- 5; el Sr. CRISTIAN TOURNIER, de nacionalidad argentina, nacido el 01/06/1986, estado civil soltero, de profesión diseñador gráfico, domiciliado en calle Pte. Quintana 3.069 de Rosario, DNI Nº 32.125.942, CUIT: 20-32125942-2 y el Sr. GASTON ANDRES COLETTI, de nacionalidad argentina, nacido el 15/02/1994, estado civil casado en primeras nupcias con María Luz Cinalli, de profesión comerciante, domiciliado en Calle IA 2.631 de Ibarlucea, DNI Nº 36.660.291, CUIT: 20-36660291-8; el Sr. PABLO DANIEL ARIAS, de nacionalidad argentina, nacido el 17/09/1983, estado civil casado en primeras nupcias con Joana Antonella Dorigatti, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tiscornia 2.850 PA de Rosario, DNI Nº 30.458.947, CUIT: 20-30458947-8 y el Sr. FEDERICO GUILLERMO CARAMELLA, de nacionalidad argentina, nacido el 17/08/1985, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 1.375 Piso 8 Opto. C de Rosario, DNI Nº 31.707.596, CUIT: 20- 31707596-1, quienes resuelven la siguiente cesión de cuotas, nueva Gerencia y nueva sede social. CESION DE CUOTAS: La Sra. ALEXIA SOLEDAD ANDREI, la CEDEnte, cede, vende y transfiere al Sr. PABLO DANIEL ARIAS, el CESIONARIO, las 150 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 10% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. El Sr. FERNANDO JAVIER MOTTA, el CEDEnte, cede, vende y transfiere al Sr. FEDERICO GUILLERMO CARAMELLA, el CESIONARIO, las 150 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 10% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. NUEVA GERENCIA: Los socios deciden nombrar a dos (2) el número de gerentes, designándose en este acto para tal función al Sr. FERNANDO JAVIER MOTTA, DNI 23.674.951, CUIT: 20-23674951-8 y al Sr. GASTON ANDRES COLETTI, DNI Nº 36.660.291, CUIT: 20-36660291-8; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle Mendoza 844 de la ciudad de osario, provincia de Santa Fe.

\$ 200 547524 Ago. 29

LOGIPORT SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que por resolución de fecha 26.11.2024 la sociedad denominada LOGIPORT SRL resolvió: 1) Reformar la cláusula tercera del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: "TERCERA- [Objeto]: La Sociedad tiene por objeto, por sí, por terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: SERVICIOS: Peritaje, estudio, análisis, informe, asesoramiento y certificaciones sobre: administración, organización, política y procedimiento de comercialización, navegación, maniobras, cargamento y todo aspecto relacionado con la actividad naviera, portuaria y/o del buque. La prestación de servicios conexos o periféricos en forma directa o a través de terceros, tales como: prestación de servicios de logística a la actividad portuaria y navegatoria, gestiones, vigilancia, amarre y desamarre de buques; estiba, embarcos y desembarcos y actividades relacionadas a la interfaz buque/puerto. Así mismo tendrá por objeto actividades de organización de protección reconocida y de oficiales de protección. Protección ambiental, tales como tratamiento de aguas y sistemas de efluentes líquidos; limpieza de tanques; conexión de tuberías para traspaso de líquidos, lubricantes y combustibles; prestación de servicios a terceros, sobre control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas; consultoría, asesoramiento, monitoreo, medición y estudios de ingeniería sanitaria y ambiental. Reparaciones navales de calafateo, calderería naval, mecánica naval, cobrería, carpintería naval, herrería, montaje, soldaduras en general, mantenimiento y reparación de motores, de aislaciones térmicas y acústicas, montaje, reparación y mantenimiento de tuberías de combustibles, gas y agua, de equipos de telefonía y telecomunicaciones y de equipos electromecánicos; verificación, evaluación y reconocimientos privados de elementos técnicos de juicio en materia de seguridad respecto de buques y artefactos navales que no realicen viajes internacionales. Higiene y seguridad laboral. CAPACITACIÓN: Cursos de Formación; capacitación; perfeccionamiento y exámenes al personal embarcado y terrestre de la Marina Mercante Nacional; armadores, entes navieros y gremiales. Vigilancia privada; vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro-ópticos; custodia de personas, bienes y valores e investigación; recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos u oleosos. Todas las actividades consignadas podrán ser realizadas a título propio o para terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.". 2) Aumentar el capital social en la suma de pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000) y fijarlo en la suma de pesos Dos Millones Ochocientos Mil (\$ 2.800.000), mediante la emisión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. Como consecuencia, se modificó la cláusula cuarta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA- [Capital Social]: El Capital Social se fija en la suma de pesos Dos Millones Ochocientos Mil! (\$ 2.800.000,00); dividido en Doscientas Ochenta Mil (280.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: El socio Claudio Andrés Mazziotta, suscribe la cantidad de cantidad de Doscientas Cincuenta y Dos Mil (252.000) cuotas sociales de pesos diez(\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil(\$ 2.520.000) que representan las nueve décimas partes del capital social; y la socia Carina Gisela Garrido, suscribe la cantidad de Veintiocho Mil (28.000) cuotas sociales de pesos diez(\$ 10) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000), que representan la décima parte del capital social".

\$ 300 547494 Ago. 29

LA ELDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

1) CARLOS JULIAN ARREGUI, nacido el 19 de enero de 1962, argentino, comerciante, domiciliado en calle Riobamba 175, Rosario, DNI Nº 14.649.622, CUIT Nº 23-14649622-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Edit Estrella y ADRIANA EDIT ESTRELLA, nacida el 03 de febrero de 1960, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Riobamba 175, Rosario, DNI Nº 13.958.196, CUIL Nº 27-13958196-8 casada en primeras nupcias con Carlos Julián Arregui.

2) Denominación de la Sociedad: LA ELDA S.R.L.

3) Domicilio de la Sociedad: Riobamba 175, Rosario.

4) Objeto Social: 1) SERVICIOS: La prestación de los siguientes servicios: a) Mantenimiento de espacios verdes (parques, plazas y árboles), b) Concesión para el mantenimiento de obras y peajes, c) Alquiler de maquinarias y vehículos para obras urbanas y/o viales, d) Barrido y recolección de residuos con o sin plantas de reciclaje, e) Alumbrado público, semaforización y bacheo, como así también redes de gas y agua.; 2) OBRAS: La realización de obras de arquitectura e ingeniería para entes públicos y privados.

5) Duración: Se fija en 50 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

6) Administración y Representación: A cargo del socio gerente Carlos Julián Arregui

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios

8) Fecha del Instrumento: 3 de mayo de 2024.

\$ 100 547530 Ago. 29

MAKAI SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de MAKAI SRL., según contrato de fecha 23 de junio de 2025.

Edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL

MAKAI SRL

1) Socios: Sra. AILÍN MADIO, DNI 34.593.845, CUIT 27-34593845-7, argentina, nacida el 06/02/90 ,soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Juan 2306, 3^a de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico ailinmadio@gmail.com y la Sra. ANDREINA MADIO, DNI 40.039.007, CUIT 27-40039007-5, argentina, nacida el 26/09/96, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 1580 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico andreinamadio96@gmail.com

2) Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 23 de junio de 2025.

3) Denominación Social: MAKAI SRL

4) Domicilio Social y Sede Social: calle Mendoza Nº 2290 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros en el país y/o en el exterior contando con profesionales con los títulos y matriculas habilitantes pertinente a la prestación de servicios para la mejora de la apariencia y la

salud estética, incluyendo tratamientos de belleza, diagnóstico de problemas de piel y, intervenciones quirúrgicas mínimamente invasivas, realizando las siguientes actividades: A) SERVICIOS: 1) Servicios de Cosmetología y Estética Facial: Limpieza facial profunda, Tratamientos

para manchas, acné, rosácea y envejecimiento cutáneo ,Aplicación de mascarillas y principios activos, Dermapen, Laser picosecond; 11) Servicios de Medicina Estética: Aplicación de toxina botulínica (Botox) para tratamientos faciales, Tratamientos de mesoterapia facial y corporal, Aplicación de fosfatidilcolina para adiposidades localizadas, Plasma Rico en Plaquetas (PRP),Peeling medico; 6) Tratamientos Corporales y Estéticos No Invasivos: Radiofrecuencia, MIO UP, Bioroll, Alpha synergy; y IV) Servicios de Cuidado Complementario: Diseño y perfilado de cejas, Lifting de pestañas. B) COMERCIALES: 1) Explotación de centros de estética y belleza, tratamientos corporales y faciales, mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, spa, y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. 11) Compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas, equipos, productos químicos, y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. 111) Organización y producción de eventos, desfiles y espectáculos de toda índole por medios audiovisuales radio y televisión, edición de periódicos, revistas, publicaciones periódicas que guarden relación con la medicina estética; IV) Explotación de la actividad de enseñanza de Peluquería y Cosmética a través de profesionales, programación y realización de actividades, de difusión y capacitación, por medio de charlas, seminarios, talleres, referidos a investigación o especialidades de sean de carácter estético, clínico, académicos u otros. V) Gestión de establecimientos destinados a la atención de salud, por medio de box clínicos, equipos quirúrgicos, radiológicos u otros, intervenciones ambulatorias, tanto electivas como de urgencias; terapias relacionadas a la rehabilitación, terapias de manejo del dolor, recuperación cognitiva, fisiológica y motriz; en cualquiera de sus especialidades ; pudiendo asimismo arrendar o subarrendar, todos o parte del inmueble en que funcione el centro así como arrendar o subarrendar los box, equipos clínicos y demás que correspondan según la actividad profesional; VI) Venta de todo tipo de insumos, materiales,

instrumental e implementos de belleza, estética y médico-dentales destinados a la recuperación y mantención de la salud u otros necesarios para la rehabilitación y que contribuyan al bienestar de la salud humana, en estas áreas específicas. En general, la sociedad podrá desarrollar toda otra actividad o negocio, relacionado con el objeto social y que los socios pudieren acordar en el futuro, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementaria de las actividades mencionadas. Para la ejecución de sus fines, la sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias, en el país o en el exterior y efectuar todos los actos jurídicos y celebrar todos contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley Nº 19.550 y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

8) Capital Social: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000.-), dividido en trescientas veinte mil (320.000.-) cuotas sociales de Pesos Diez(\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: AILÍN MADIO, DNI 34.593.845, suscribe ciento sesenta mil (160.000.) cuotas sociales representativas de Pesos un millón seiscientos mil(\$ 1.600.000.-) y ANDREINA MADIO, D.N.I. DNI 40.039.007 suscribe ciento sesenta mil (160.000.) cuotas sociales representativas de Pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000.-); todas las cuotas con derecho a un voto por cada una. Los Socios integran en este acto el 25% del capital suscripto, es decir la suma de Pesos ochocientos mil (\$800.000.-) en la proporción a su tenencia respecto del capital social es decir Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) cada una, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años, a contar desde la fecha de celebración del presente contrato constitutivo, también en efectivo, todo de acuerdo con el art. 149 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.-

9) Órgano de administración: La Administración la ejercerán las Socias Sras. AILÍN MADIO, DNI 34.593.845, CUIT 27-34593845-7 y ANDREINA MADIO, DNI 40.039.007, CUIT 27-40039007-5, como

Gerentes por un periodo de dos ejercicios, las que actuarán de forma individual, indistinta conforme lo establecido en la cláusula Sexta del Contrato Social

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 100 547427 Ago. 29

M Y G CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: MIGUEL ÁNGEL FUMA, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1947, D.N.I. N° 6.073.806, CUIT 20-06073806-9, de profesión ingeniero, divorciado según Sentencia de divorcio N° 613 de fecha 6 de abril de 2018 por ante el tribunal Colegiado de Familia

Nº 3 de Rosario, con domicilio en calle San Luis Nº 4083 de la ciudad de Rosario; y GABRIEL HERNAN FUMA, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1974, D.N.I. N° 24.397.305, CUIL 20-24397305-9, empleado, soltero, con domicilio en calle San Luis Nº 4083 de la ciudad de Rosario

2) Fecha del instrumento de reconducción: 9 de diciembre de 2024

3) Denominación social: "M Y G CONSTRUCCIONES S.R.L."

4) Sede social: San Luis Nº 4069, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción y reparación inmuebles residenciales y no residenciales.

6) Plazo de duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción en el R.P.C.

7) Capital social: Lo constituye la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una.

8) Administración: La ejerce el socio Miguel Ángel Fuma; quien representará a la sociedad en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de los socios

10) Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 547478 Ago. 29

MACADAMIA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del acto: 21/08/2025

2) "CUARTA: Objeto. La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y,,o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la exploración de las siguientes actividades: A) PRODUCCIÓN: elaboración de productos alimenticios en general, tanto dulces como salados, incluyendo pero no limitándose a conservas, dulces, confituras, almíbares, productos panificados derivados de harina, sándwiches de miga, comidas preparadas, precocinadas, congeladas o listas para consumir. B) COMERCIAL: venta al por menor y por mayor de productos alimenticios en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 100 547537 Ago. 29

NDS REVESTIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de “NDS REVESTIMIENTOS S.R.L.”, según contrato de fecha 22 de agosto de 2025.

EDICTO PARA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL “NDS REVESTIMIENTOS S.R.L.”

I. DATOS DE LOS SOCIOS: SABIO LEDESMA NICOL DAIANA, D.N.I N° 52.220.580, nacida

el 10 de marzo de 2005, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Punta Del Este 2687, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, CUJT Nº 27-52220580-5 y CORDA NAIM TOMAS, D.N.I. Nº 46.837.171, nacido el 14 de junio de 2005, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Benito 1590, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-46837171-6, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2) LUGAR Y FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: Rosario, 22 de agosto de 2025.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: “NDS REVESTIMIENTOS S.R.L.”

4) DOMICILIO SOCIAL: General Urquiza 2112 (Garita 1), de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: A) Fabricación de pintura, productos de revestimientos y sus derivados. B) Comercialización al por mayor y al por menor de pinturas y productos de revestimientos. C) Prestación de servicios de pintura, colocación y aplicación de los diferentes tipos de revestimientos y terminaciones; tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las normas legales o estipulaciones de este contrato.

6) PLAZO DE DURACIÓN: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00) divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$ 1000,00) cada una.

8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de la socia SABIO LEDESMA NICOL DAIANA quién asume con el carácter de “socio-gerente”. A tal fin usará su propia firma con el aditamento “socio gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9) FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 547488 Ago. 29

NEUMATICOS PASCAR S.R.L.

CONTRATO

Fernández Darío Rubén. nacido el 17 de Noviembre de 1960. casado en primeras nupcias con la Sra Zink Vilma Elisa. argentina. comerciante. domiciliado en la calle Darragueira 1950 de la ciudad de Rosario. provincia de Santa Fe. D.N.I. Nº 14 180.124. CUIT 20-I4180 I24-5. correoelectrónico dariofernandez@yahoo.com.ar y Del Basso Gustavo. nacido el 30 de Septiembre de 1969. casado en primeras nupcias con la Sra. Santoro María Laura. argentina, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 163 de la ciudad de ciudad de Aldao. provincia de Santa Fe. D.N.I. Nº 21.036.581. CUIT 20-2I03658I-''). correo electrónico: gustavo.delbasso@yahoo.com.ar.

Fecha de instrumento de constitución: 28/07/2025

Denominación: NEUMATICOS PASCAR S.R.L.

Domicilio: Genaro Roldan 1583, en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 40 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra y venta. tanto al por mayor como por menor. importación. exportación. representación. consignación y distribución de cubiertas nuevas y usadas. aceites y lubricantes para automotores. Llantas para vehículos. repuestos para automotores y demás materias primas que lo componen.- b) Lavado y engrase de automotores.- c) Reparaciones de tres delantero. alineación y balanceo. Podrá también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y privados. así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. En cumplimiento de sus fines. la sociedad podrá realizar Todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

Capital:\$ El Capital social se fija- en la suma de Pesos cuatro millones (\$4.000.000).- Dividido en cuatro mil (4.000) cuotas partes de Pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto según el siguiente detalle: Dario Rubén Fernández, dos mil (2.000) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una. por un total de pesos dos millones (\$2 000.000) y Gustavo Del Basso. dos mil (2.000) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos dos millones (\$2.000.000).- La integración se realiza de la siguiente forma El Sr. Darío Rubén Fernández, en este acto en efectivo pesos quinientos mil (\$ 500.000.00) y el Sr. Gustavo Del Basso, en este acto en efectivo pesos quinientos mil (\$ 500.000.00). comprometiéndose a integrar el resto en efectivo en el término de dos años.

Administración: a cargo del socio DEL BASSO GUSTAVO. quien reviste el carácter de SOCIO -

GERENTE.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril

\$ 200 547487 Ago. 29

PANIFICADORA LA NUEVA SUIZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

I-Fecha del instrumento: 14 de mayo de 2025.

2- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades a) PANADERÍA Y REPOSTERÍA: Elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación, panes de todos los tipos, todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, para sandwich, facturas, pan dulce, prepizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, rosas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, b) ARTICULOS DE ALMACEN: Venta de alimentos y bebidas y demás productos de consumo masivo, c) SERVICIOS DE LUNCH Y CATERING: para fiestas y eventos empresariales y sociales d) RESTAURANT, BAR Y CONFITERÍA: Prestación y ejecución de servicios gastronómicos a través de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías y rotiserías que incluyen la elaboración y comercialización de productos de la industria alimenticia, gastronómica, bebidas con y sin alcohol.

3) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de treinta y cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, es decir hasta el 17/12/2047

4) Capital de la sociedad: \$ 3.500.000.- (pesos Tres millones quinientos mil).

5) Sede Social: Gustavo Cachet Nº 1871 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 100 547466 Ago. 29

QUIBO S.R.L.

CONTRATO

Socios: EMILIANO LORENZO DUTRA, argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. Nº 31.280.535,

CUIT 23-31280535-9, fecha de nacimiento el 06/12/1984, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Suipacha Nro. 936 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: dutra_emiliano@hotmail.com, y GONZALO EDUARDO D'STEFANO; argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. Nº 28.407.373, CUIT 20- 28407373-9, fecha de nacimiento el 12/10/1980, de profesión empresario, de estado civil casado en primera nupcias con Cecilia Ines Carrizo, DNI 28.022.186, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nro. 4051 Lote 27 Barrio Cerrado Aguadas, de Punta Alta, Santa Fe, correo electrónico: gonzalodstefano@gmail.com Denominación: QUIBO S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario, Santa Fe.- Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: White Nro. 6338, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercio general al por mayor y menor de compra, venta, distribución, importación y exportación en el país y/o en el exterior, relacionada con: a) artículos de uso doméstico o personal, bazar, materiales y productos de limpieza y menaje; b) todo tipo de alimentos para consumo humano, comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de limpieza, higiene, y otros productos de uso doméstico, c) chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros; d) artículos de jardinería, para el hogar, electrodomésticos; e) Servicios: Actuar como mandatarios o ejecutores de tareas comerciales destinados al comercio; f) Almacenamiento: Instalación de depósitos y ferias; g) Industria: Posibilidad de manufacturar y industrializar productos propios o de terceros, así como la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) divididos en CINCO MIL (5.000) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. EMILIANO LORENZO DUTRA, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), que integra: la suma de PESOS SEISCIENTOS

VEINTICINCO MIL(\$ 625.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-)

también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de firma del presente; el Sr. GONZALO EDUARDO D'STEFANO, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL(\$ 2.500.000.-), que integra: la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 625.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL(\$ 1.875.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de firma del presente. Administración y representación: Estará a cargo de los DOS (2) socios en forma INDISTINTA. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 358 y 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Gerente: Se designa para integrar la GERENCIA: a los Sres. EMILIANO LORENZO DUTRA, DNI 31.280.535 y GONZALO EDUARDO D'STEFANO, D.N.I. Nº 28.407.373. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa.- Fecha de cierre de Ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año.

\$ 150 547431 Ago. 29

QUIBO S.R.L.

CONTRATO

Socios: EMILIANO LORENZO DUTRA, argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. Nº 31.280.535, CUIT 23-31280535-9, fecha de nacimiento el 06/12/1984, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Suipacha Nro. 936 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: dutra_emiliano@hotmail.com, y GONZALO EDUARDO D'STEFANO; argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. Nº 28.407.373, CUIT 20- 28407373-9, fecha de nacimiento el 12/10/1980, de profesión empresario, de estado civil casado en primera nupcias con Cecilia Ines Carrizo, DNI 28.022.186, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nro. 4051 Lote 27 Barrio Cerrado Aguadas, de Punta Alta, Santa Fe, correo electrónico: gonzalodstefano@gmail.com Denominación: QUIBO S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario, Santa Fe.- Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: White Nro. 6338, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercio general al por mayor y menor de compra, venta, distribución, importación y exportación en el país y/o en el exterior, relacionada con: a) artículos de uso doméstico o personal, bazar, materiales y productos de limpieza y menaje; b) todo tipo de alimentos para consumo humano, comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos de limpieza, higiene, y otros productos de uso doméstico, c) chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros; d) artículos de jardinería, para el hogar, electrodomésticos; e) Servicios: Actuar como mandatarios o ejecutores de tareas comerciales destinados al comercio; f) Almacenamiento: Instalación de depósitos y ferias; g) Industria: Posibilidad de manufacturar y industrializar productos propios o de terceros, así como la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) divididos en CINCO MIL (5.000) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. EMILIANO LORENZO DUTRA, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), que integra: la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 625.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-)

también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de firma del presente; el Sr. GONZALO EDUARDO D'STEFANO, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), que integra: la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 625.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.875.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de firma del presente. Administración y representación: Estará a cargo de los DOS (2) socios en forma INDISTINTA. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 358 y 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Gerente: Se designa para integrar la GERENCIA: a los Sres. EMILIANO LORENZO DUTRA, DNI 31.280.535 y GONZALO EDUARDO D'STEFANO, D.N.I. Nº 28.407.373. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa.- Fecha de cierre de

Ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año.

\$ 150 547431 Ago. 29

RODOLFO ALBERTO DONNET S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

PRESIDENTE

Donnet Ariel

DNI Nº: 8.378.054

CUIT: 20-08378054-2

FECHA INICIO MANDATO: 30 ABRIL 2024

DIRECTOR SUPLENTE

Donnet Belinda DNI Nº: 26.757.337

CUIL Nº: 27-26757337-4

FECHA INICIO MANDATO: 30 ABRIL 2024.

\$ 33 547232 Ago.29

S Y S TOLOZA S.R.L.

CONTRATO

FECHA CONTRATO SOCIAL: 23 de Julio de 2025.

RAZÓN SOCIAL: S Y S TOLOZA S.R.L.

SOCIOS: SERGIO CELSO TOLOZA, argentino, mayor de edad, apellido materno Basualdo, nacido el 14 de Setiembre de 1953, D.N.I. Nº 11.183.303, CUIT/CUIL 20-11183303-7, industrial, casado en primeras nupcias Teresa Ramona Herrera, con domicilio en Calle Pasaje I Nº 283 de la ciudad de Las Parejas; y SILVIO DAMIAN TOLOZA, argentino, mayor de edad, apellido materno Herrera,

nacido el 6 de Julio de 1980, D.N.I. Nº 27.887.482, CUIT/CUIL 20-27887482-7, industrial, soltero, con domicilio en Calle Pasaje 1 Nº 283 de la ciudad de Las Parejas.

DOMICILIO: Calle Pasaje 1 Nº 283 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la Fabricación, Distribución y Comercialización de Implementos Agrícolas, sus partes, accesorios, repuestos y reparaciones de los mismos.

PLAZO: Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Rosario.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones), dividido en 500.000 (Quinientas Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: SERGIO CELSO TOLOZA, 250.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) y SILVIO DAMIAN TOLOZA, 250.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil).

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo del socio SILVIO DAMIAN TOLOZA.

FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios SILVIO DAMIAN TOLOZA y SERGIO CELSO TOLOZA

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de SETIEMBRE de cada año.

\$ 200 547497 Ago .29

CLUSTERS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "CLUSTERS SRL s/ modificacion

Al contrato social" CUIJ 21-05217119-6, que se tramitan ante el

Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: 1- En la reunión de socios de fecha 26/5/25

Modificó la cláusula Novena del Contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente forma: "Novena: Fallecimiento. Incapacidad. En caso de fallecimiento, incapacidad o por cualquier causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, la sociedad decidirá por mayoría de capital entre las siguientes opciones: a) incorporar a los herederos del socio fallecido o incapaz. En este caso, los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad, quien no tendrá las facultades de gerente ni de liquidador; b) resolver parcialmente el contrato social. En este caso, los herederos o sucesores del socio fallecido o incapaz percibirán el valor proporcional

correspondiente a las cuotas del socio fallecido o ausente; a tales efectos se confeccionará un balance especial a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad y el valor de las cuotas se pagará en un plazo máximo de 24 meses, en cuotas mensuales que se actualizarán mediante la Tasa Activa del Banco Nación. La decisión de la sociedad adoptada por mayoría de capital, deberá ser comunicada a los herederos o sucesores dentro del plazo de quince días contados desde la fecha en que ocurra el fallecimiento o declaración de capacidad. En defecto de la comunicación, se entenderá que la

Sociedad opta por la no incorporación de los herederos Santa Fe, 20 de agosto de 2025.Piana, Secretaria.

\$ 100 547462 Ago. 29

DIR DESARROLLOS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 12 Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber, dentro de los Autos DIR DESARROLLOS SRL S/ CESION DE CUOTAS - DESIGNACION GERENTE - CAMBIO

DE SEDE SOCIAL se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante instrumento privado de fecha 08 de Julio de 2025 los socios LUCIANA MARTINA ITURRAT, argentina, nacida el 14 de mayo de 1979, DNI. Nº 27211890, CUIT 27-27211890-1, casada en primeras nupcias con Mariano Martín Guerra, domiciliada en calle Córdoba 1575 Piso 11 de ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y JORGE ALBERTO VALENTINI, argentino, nacido el 06 de Diciembre de 1954, DNI. Nº 11672608, CUIT 20-11672608-5, divorciado, domiciliado en calle Laprida 1816 Piso 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, LUCIANO CESAR DEMARIA, argentino, nacido el 2 de Agosto de 1972, de apellido materno Vrancovich, DNI. Nº 22730694, CUIT 20-22730694- 8, divorciado, domiciliado en calle Av. San Martín 1082 de la ciudad de Arequito, Provincia de Santa Fe y JUAN PEDRO SAGGIORATO, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1969, de apellido materno Pochettino, DNI 24857938, CUIT 20-24857938-3, casado en primeras nupcias con Renata Anabella Carpinetti, domiciliado en García del Cossio 2198 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe han resuelto lo siguiente:

82) Cesión de Cuota:, LUCIANA MARTINA ITURRAT cede CINCUENTA

cuotas (50) cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1000) cada una, representativas de cincuenta mil pesos (\$50.000) del capital social a LUCIANO CESAR DEMARIA y JORGE .ALBERTO VALENTINI cede CINCUENTA cuotas (50) cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1000) cada una, representativas de cincuenta mil pesos (\$50.000) del capital social a JUAN PEDRO SAGGIORATO. Con motivo de la cesión,.se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: QUINTA: QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) divididos en CIEN (100) cuotas de PESOS MIL (\$1000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) El Sr. Juan Pedro Saggiorato suscribe CINCUENTA

(50) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). 2) El Sr. Luciano Cesar Demaria suscribe CINCUENTA (50) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). Los solios integran el capital en su totalidad :

83) Designación de Nuevo Gerente: Mediante rrusmo instrumento de fecha 08/07/2025 los socios resolvieron de manera unánime designar para el cargo de Gerente Titular al Sr. HERNAN GERARDO VIRGILI, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1967, DNI. Nº 17974162, CUIT 20-17974162-9, casado,

domiciliado en calle Victor Moneta 1387 de la ciudad de Arequito, Provincia de Santa Fe, produciéndose así la revocación tácita de los mandatos como gerentes de la Sra. LUCIANA MARTINA ITURRAT y JORGE ALBERTO VALENTINI

84) Cambio de sede social: se resolvió mudar la sede social de la entidad y el lugar donde posee la administración y dirección de sus negocios de la actual sede sita en calle Córdoba 1369 Piso 2, Oficina 1 de la localidad de Rosario de la ciudad de Rosario a las nuevas oficinas sita en calle Santa Fe Nº 1764 Piso 7 Oficina B de la ciudad de Rosario.

85) \$ 500 547513 Ago. 29

IGBA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En actuación IGBA S.A S/Designación de autoridades – Expdte 1689/25 – CUIJ 21-052172296-6, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Por Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 2025, se procede a la elección de los miembros del directorio, según el siguiente detalle:

DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Larrea Fernando Esteban, DNI 26.461.458, CUIT 23-26461458-9, nacido el 11 de Mayo de 1978, estado civil casado, de profesión medico traumatólogo, domiciliado en Osvaldo Soriano 1816 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. PRESIDENTE.

DIRECTOR SUPLENTE: Buscemi Evangelina Mercedes, DNI 26.772.678, CUIT 27-26772678-2, nacida el 23 de Septiembre de 1978, estado civil casada, de profesión medico dermatólogo, domiciliada en Osvaldo Soriano 1816 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres ejercicios.

Santa Fe, 14 de agosto de 2025.

\$ 300 547369 Ag. 29